



Bellavista, 02 de noviembre 2016

Señor

Presente.-

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2016-D-FCNM.-** Bellavista 02 de noviembre del 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 097-2016-UI-FCNM (Expediente N° 1305), con el que el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite para su aprobación por Comisión de Gobierno, las Líneas de Investigación de las Áreas de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática es del órgano encargado de ejecutar las diversas tareas de investigación, en concordancia con los fines de la Universidad, según lo señala el artículo 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 108° del Reglamento de Organización y Funciones; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 166-2016-R del 03 de marzo 2016;

Que, el artículo 64°, inciso 64.1, del precitado Estatuto establece que las atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, entre las que se encuentran la aprobación de proyectos de investigación presentados a la Unidad de Investigación, identificar problemas que sean materia de tesis o de investigación, y otras que señale el Consejo de Facultad;

Que, los proyectos de investigación a desarrollarse en la Facultad, en cuyo proceso participan los docentes, estudiantes, graduados y trabajadores no docentes, cada uno con sus aportes de trabajo de dirección, ejecución y apoyo, respectivamente según lo establece el artículo el Estatuto, deben sujetarse al reglamento vigente y estar dentro de las líneas de investigación aprobadas, por lo que se hace necesario que el máximo órgano de gobierno de la Facultad apruebe el normativo respectivo que permita el desarrollo adecuado de los referidos proyectos de investigación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 061-2009-CF-FCNM, de fecha 16 de julio del año 2009, se aprobó las Líneas de Investigación de Matemática y de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao

Que, mediante documento, del visto el Director de la Unidad de Investigación solicita dar trámite a la actualización de las líneas de investigación de Física y de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, las mismas que se enmarcan dentro del área cognitiva transversal (Ciencias Básicas)

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### **RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, la actualización de las líneas de investigación de Física y de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se enmarcan dentro del área cognitiva transversal (Ciencias Básicas).

2. Transcribir, la presente Resolución, al Rector, Vicerrectorado de Investigación, dependencias académico administrativas de la Facultad, Unidad de Investigación, Escuelas y Departamentos Académicos de Física y Matemática, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano (e) y Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.: Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.